



DECRETO N° 79/2019

Los Conquistadores (Entre Ríos), 04 de Noviembre de 2019

VISTO:

Las presente actuaciones por las que interesa otorgar un pago Especial no remunerativo al Personal vinculado con la Municipalidad de Los Conquistadores como Personal Jornalizado, Planta Permanente, Planta Transitoria y Funcionarios; y,

CONSIDERANDO:

Que el presidente Municipal ha otorgado un pago especial a todos los empleados y funcionarios en concepto de premio por el día del empleado Municipal.-

Que el pago tendrá carácter de especial, será por única vez y no remunerativo, de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) por agente Jornalizado, Planta Permanente Planta Transitoria y Funcionarios.-

Que el día 08 de noviembre por motivo del día del empleado municipal será día no laborable en el ámbito municipal.-

Que existen fondos y partida presupuestaria para atender las erogaciones correspondientes

Por ello:

El Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º) Asígnese al personal de la Municipalidad de Los Conquistadores que revista como personal Jornalizado, Planta Permanente Planta Transitoria y Funcionarios un pago especial no remunerativo por única vez de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Contable a los fines pertinentes.-

ARTICULO 5º) COMUNIQUESE, regístrese y archívese.-

*Secretaría General
20 - Hoc*



Edgardo Alcides Miño
EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES